a el nombram.to de Comisario q. previene la R.l Ord.nan-
za de Vn.o Alc.e para la Conducion de los reos hom.es
Luchan Contra.do de guarda en esta Villa el dia prim.o
del Corriente; y en su Ausencia nombro para ello
a el S.r Bar.me de Toledo uno de sus Capitulares, y que
deberia practicar la Correspondiente diligencia q. se
Comprenden a dho fin
En Vista de lo Expuesto en dicho memorial dado por
los Interesados del Lago de Guallen acerca de la
Concesion del agua de dho Lago para alumbrarla y ma-
nifestada para el exmo Cabildo arensam.to en los Terr.os
q. ocupaua pretenden Instancia q. antecesor. hera
Inmediato S.r Alphonso de Leyas Mar.s y aq.a la Villa
la dicha Contenido q. su antecesor proueyendas sin ha-
uer parado a la asignacion del Terr.o q. tubo q. Con-
bendria asignar Comisario q. Con Conocim.to de Cau-
sa reconociese dho Rio y aqua lo q. Executado
haviendo Informe a la Villa del Grado en q. se hallaua
dha agua. Suspendiendo mandam.to Con el proueydo de
q. la solicitaua otro Nombrado, y Grado ya el Co-
manifestado con la diligencia de exponer agua q. no se
hapodido Encontrar, y q. deue perder Cantidad de
sesiones por poca, y demala Calidad declarado q. dha agua
se deue dar a censo a la Casa de S.r Alfonso de Leyas el
Señor S.r Bar.me de Toledo por hauer sido primero
Vecinal sella exequtando su Censo anual entre-
dicado de Vellon Con la Calidad de que ha de quedar
abreuadero pp. Como lo es pues le Consta por Experi-